

CDMX, Coyoacán a 14 de mayo de 2026
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/167/2026

ASUNTO: Se contesta solicitud

**C. "VIDA JUSTA"
COL. PEDREGAL DE SANTO DOMÍNGO
EN LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E**

En atención al correo electrónico recibido el 08 de julio de 2024 recibido en la oficialía de partes de la Alcaldía, remitido a esta área con volante de turno COY/1980/2024, mediante el cual solicita se atienda su petición respecto a:

"... En la calle Francisca García Batle, Culhuacán CTM VIII, Coapa, Coyoacán, CDMX, unos "vecinos" apartan lugares, primero empezaron como uno y luego ya se adueñan de 2, cuando ni siquiera ocupan otro, urge que vengan a quitar sus botes y las cosas que ponen para que no se estacionen, que los multen porque eso está sancionado.

Estos vecinos se encuentran ubicados en el departamento 302 de un edificio rojo con amarillo, a un costado del edificio 4b, son los dueños del carro rojo y de un taxi, desconozco sus nombres, pero es un señor de tez morena, cabello corto medio canoso, su esposa es una señora igual morena de lentes, llevan años haciendo este tipo de conductas.

Aquí ningún departamento tiene Cajon y ellos se creen dueños porque llevan 9 años viviendo aquí,

Hemos puesto queja en el SUAC y no hay respuesta, mínimo vengan a quitar las cosas que ponen, hasta una moto mal estacionada a propósito para que ningún vehículo se estacione..." (sic)

Al respecto informo a usted, que personal adscrito a esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público, realizó el recorrido de visita ocular para constatar la denuncia ciudadana, retirando los botes y objetos que obstruían o restringían la libre circulación peatonal y vehicular en el domicilio señalado.

Cabe mencionar que, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-COY-26-5E3C5050 disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO

C.c.p. Lic. Amellah M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/1980/2024 Folio 3440 OMLM/ler*